

# En defensa de los peruanos discapacitados

Todo el país tiene que hacer causa común para que el Congreso de la República apruebe la nueva ley general de personas con discapacidad, norma orientada a proteger a un sector de peruanos históricamente abandonados en los programas sociales del Estado. El primer paso es reunir las firmas que esta iniciativa requiere en una campaña no solo altruista, sino inclusiva desde todo punto de vista, organizada por la Confederación Nacional de Discapacitados del Perú y la Organización Mundial de Personas con discapacidad, a la que **El Comercio** se ha unido.

Todos podemos colaborar en este esfuerzo que, en principio, podría garantizar que las diferentes instancias de gobierno –nacional, regional y local– establezcan un presupuesto para realizar obras públicas que coadyuven a facilitar algo tan elemental con el libre tránsito y la accesibilidad de los discapacitados.

La mayor parte de la infraestructura pública no se ha levantado tomando en consideración las dificultades motoras de estas personas que además de las limitaciones propias de la discapacidad que afrontan tienen que soportar injustamente

obstáculos materiales en calles, plazas, avenidas, establecimientos públicos y privados.

Qué decir de la falta de incentivos en el rubro de la investigación científica sobre los discapacitados para elevar su calidad de vida. Lo cierto es que hemos sido insensibles frente al dolor y la postración de estos peruanos, muchos profesionales que podrían contribuir vivamente al desarrollo en diversos ámbitos, desde la política y la economía, hasta la cultura y el deporte.

## Las estadísticas revelan el grado de exclusión que sufren estos peruanos, así como la irresponsabilidad del Estado para protegerlos

Es una vergüenza que no exista un censo cabal sobre la población real de personas con capacidad. Una ley podría resolver esta carencia, y también establecer mecanismos de protección laboral que necesitan la mayoría.

Aunque no hay cifras reales por falta de censos focalizados,

se estima que casi tres millones de peruanos tienen algún tipo de discapacidad, la mitad está en edad de trabajar, pero el 70% no consigue un empleo remunerado y tiene que sobrevivir del autoempleo que, en muchos casos, representa dedicarse al comercio informal. Ocho de cada diez personas con alguna discapacidad son pobres y no tienen acceso a servicios fundamentales.

Otro vacío radica en su limitado acceso a la educación: el 40% de discapacitados es analfabeto y apenas el 12% de los más de 325.000 niños en edad escolar asiste al colegio, según las estadísticas del Ministerio de Educación.

Estas cifras no solo ratifican la magnitud de la exclusión social que sufren, sino también la irresponsabilidad del Estado en su protección, pese a que nuestro país ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este acuerdo revaloriza sus derechos, prohíbe toda forma de discriminación en su contra y obliga a los estados a protegerlos frente a las barreras que los separan del resto de la sociedad, algo que el Perú no está cumpliendo. ■

## ANTEPROYECTO SOBRE EL CONSUMO ES INCONSTITUCIONAL

# ¿Código de desprotección del consumidor?

Walter Gutiérrez  
Ex decano del CAL (\*)



blemas que surjan de estos son un asunto de mercado que debe resolverse entre particulares.

Se trata de una visión minimalista respecto de la actuación del Estado en materia de protección al consumidor; se busca tener un Estado ausente que solo intervenga en casos extremos.

“Se trata de un anteproyecto manifiestamente inconstitucional y que no responde a las expectativas anunciadas por el Gobierno”

Sin embargo, no es eso lo que dispone la Constitución. El Estado no puede estar ausente ni actuar subsidiariamente en materia de protección y promoción de derechos fundamentales, y, por si se ha olvidado, los derechos de los consumidores son derechos

fundamentales.

Es verdad que en nuestra Carta se habla de subsidiariedad del Estado, pero se refiere a su actividad empresarial, es decir, el Estado no puede hacer empresa, porque esta es una actividad reservada a los particulares, pero esta limitación no se puede hacer extensiva a la actuación del Estado en relación a la defensa y protección de los consumidores.

Además, en la misma línea reduccionista de protección a los consumidores, el nuevo anteproyecto dispone que el objetivo principal del código es eliminar la desventaja que en materia de información afecta a estos, olvidando que en el mercado existen otras situaciones que también los dañan y que no necesariamente están referidas a la asimetría de información, como las prácticas abusivas y la poca o nula calidad de los bienes y servicios, lo cual exige una participación activa del Estado en la defensa de los consumidores.

Otra de las perlas del anteproyecto, que refleja la visión de sus autores, es que permite que el empresario no cumpla lo que ofrece en la publicidad si así se dispone en el contrato, y como sucede que la mayoría de contratos son por adhesión, es decir, no se negocian, es evidente que el empresario podrá incluir una cláusula en ese sentido. En una palabra, se crea una patente de corso para la publicidad engañosa.

En suma, se trata de un anteproyecto manifiestamente inconstitucional y que, en materia de derechos de los consumidores y rol del Estado en este ámbito, no responde a las expectativas anunciadas por el Gobierno. ■

(\*) PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR EL ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO DE CONSUMO

## HUMOR PROFANO

Por Molina



## EL DEBATE SERÁ EN EL CONGRESO

# El cliente tiene la razón

Fernando Vivas  
Periodista



Así lo veo: o estás con los empresarios que quieren un código de consumo oblicuo y vago, o estás con el cliente, o sea el ciudadano, que quiere una herramienta que lo empodere ante el abuso de negocios concertados para esquilmarlo. El gobierno aprista se juega la gran oportunidad para mostrar si algo le queda de espíritu socialdemócrata preocupado por humanizar la economía o si ya sucumbió, en su afán de hacer ‘caja chica’ electoral, a los reclamos de los lobbies de arriba.

Las bancadas también se la juegan. Si el proyecto oficial ha desoído a las asociaciones de consumidores que convocó en su fase inicial, pues el Congreso sí tiene que involucrarlas en un debate plural que incluya hasta la voz del populismo antiempresa.

Los clientes veremos cuánta razón nos da el sistema recién en el pleno. Acabo de leer una

versión provisional del proyecto (está sufriendo ajustes de última hora para salvar la cara social del aprismo) y simplemente diré, para no repetir las críticas de expertos como Jaime Delgado o Walter Gutiérrez, que ni siquiera resuelve problemas que he tenido últimamente como cliente: un banco

“Que queden en el pasado los mercantilistas de la ‘mecida’ en cláusulas enanas”

embargó la cuenta mancomunada de la junta de propietarios de mi edificio por culpa de un solo ‘mancómuno’ y todos pagamos pato, compré un producto y no me pudieron dar una hora de entrega precisa, me quejé en un restaurante y el mozo me negó al administrador. Estas situaciones se aliviarían o resolverían si existirían cuadernos de reclamaciones, si los bancos no te dieran a firmar abusivos contratos sin opciones y

si las entregas y visitas a domicilio las asumiera con rigor el propio proveedor y no un ‘service’ desinteresado.

Ahora quiero ir un paso más allá de esta simple visión: el código de consumo no es solo un parteaguas político entre ser proempresa o prociudadanía, sino entre viejas y nuevas concepciones del mercado y la democracia.

Con un código prociudadano no se va a redefinir la lucha de clases, ni siquiera se va a incidir seriamente en la distribución del ingreso, pero sí habría un efecto democratizador que coadyuve a la reforma del Estado.

Que queden en el pasado los mercantilistas de la ‘mecida’ en cláusulas enanas, del ‘spam’, de las ofertas de gato por liebre y del ingenio al servicio del engaño, para que venza la transparencia en la publicidad, en las etiquetas, en los contratos y en la propia relación humana entre consumidor y proveedor. Que “el cliente tiene la razón”, sabiendo que todos somos clientes, no sea una frase hipócrita, sino una máxima de la igualdad en la democracia. ■



VICTOR AGUILAR

## rincón del autor

Mariella Balbi



Lo que queremos saber, afectados y no afectados, es por qué difieren tan diametralmente la denuncia del fiscal con la posición del Poder Judicial

# Sainete

Nadie pecaría de exagerado si considera que el maloliente caso de Business Track le sigue los pasos a los ‘vladivideos’ y los actos aledaños de la corrupción fujimontesinista. Estos últimos tuvieron una presencia cotidiana durante diez años. El estilo era una vez más soterrado, otras bastante evidente, aunque poco podíamos probar y luego explotó lo que ya conocemos que

nunca debimos vivir. Nos torció como sociedad, en la práctica nos convertimos en una republiquetan gansteril. Mundialmente obtuvimos un récord indeseable. De hecho Business Track se gestó en las postrimerías del gobierno de Fujimori, su hechura y sello son inconfundibles. Tuvo (¿tiene?) espías a ministros, jueces, fiscales, parlamentarios, periodistas, empresarios y empresas, unifor-

mados, personal de contraloría. Siempre que se habla de fechorías en el Perú la lista es larga.

Este hijo mayor del fujimontesinismo no fue descubierto porque la lucha anticorrupción en el gobierno actual sea contundente. El destape se atribuye a Palacio de Gobierno, al descuido de algunos implicados en la corrupción. Los ‘petroaudios’ fueron la punta del iceberg de Business Track, pero el continente que hay debajo es sumamente preocupante. Ahora resulta que se ‘pericotearon’ o sepultaron algunos ar-

chivos importantes. Y todo está tan confuso que parece que se quiere así. Encima, signo de los tiempos modernos, el sainete está plagado de términos informáticos y de la alta tecnología. Los abogados de los involucrados se adscriben a la denuncia de desaparición de material, aprovechando eso para favorecer a sus defendidos.

La prensa, que destapó el tema, respaldó lo expresado por la fiscalía, que habla de robo puro y duro. La Dinandro confirma la versión del fiscal y tiene un acta de incautación del material pa-

ra demostrarlo. El Poder Judicial (PJ) asegura y reasegura que todo está intocado, que nada se manipuló, añadiendo que si se alteraron los USB, los originales están. La comisión del Congreso que investigó a Business Track ha hecho mutis por el foro. Súmele a esta indigesta representación que la comisión de ética nombrada por el PJ encontró desbalance patrimonial a varios vocales supremos.

Lo que queremos saber, afectados y no afectados, es por qué difieren tan diametralmente la

denuncia del fiscal con la posición del PJ. La jueza Martínez tiene que decir algo para transmitirnos confianza y seguridad de que la mugre no llegó a su despacho. La fiscalía y el Poder Judicial se amparan en la reserva del proceso que finaliza el 14 de abril. Esperemos que luego de esta fecha todo será transparente y que sepamos con certeza quién mandó a ‘chuponear’ a medio Perú, cuánto pagaron y hasta dónde llegó Business Track. Grotesco como un sainete, pero lamentablemente real. ■